

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 646

1 de marzo de 2018

Presentado por el señor *Vargas Vidot*

*Referido a la Comisión de Asuntos Internos*

#### RESOLUCIÓN

Para ordenarle a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre las facilidades bibliotecarias del sistema educativo del país.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el mes de septiembre de 2017, Puerto Rico fue abatido por dos fenómenos huracanados entre las categorías 4 y 5 de la escala Saffir-Simpson. Como consecuencia de estos advenimientos, la isla sufrió profundos estragos de infraestructura que imposibilitaron la normalización de todas las facetas del diario vivir puertorriqueño; incluyendo el sistema de educación del país.

Una de las vertientes del sistema del que no se tiene un panorama claro es el de las facilidades bibliotecarias del país. Luego de que al cierre de planteles escolares se le sumara la merma en el número de estudiantes matriculados y las complicaciones surgidas a raíz del paso de los fenómenos atmosféricos, no se han emitido números oficiales en cuanto a la cantidad de escuelas que cuentan con facilidades bibliotecarias dentro de sus planteles escolares, la cantidad de facilidades bibliotecarias que se encuentran operando o los horarios de operación de estas facilidades.

En un mundo cambiante, se hace necesario el insertarnos de forma permanente y continua en los procesos de aprendizaje. Las bibliotecas son las encargadas de almacenar, conservar y transmitir el conocimiento a través de sus recursos impresos y tecnológicos. Además, su personal sirve, no solo para guardar y nutrir ese conocimiento, sino que también para guiar y asistirnos en los empinados procesos de investigación y desarrollo de nuevo conocimiento. Es por esto que las bibliotecas representan un recurso invaluable para cualquier sociedad que aspira a desarrollarse de forma plena y deben ser protegidas.

Es deber ministerial de esta asamblea legislativa el hacer pleno uso de sus facultades investigativas en aras de radicar medidas que atiendan las necesidades del pueblo puertorriqueña de forma clara, directa y fundamentada. Además, es competencia del Gobierno de Puerto Rico todo aquello que pueda poner en peligro el devenir del futuro de su pueblo y en especial su juventud.

**RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del  
2 Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre las facilidades  
3 bibliotecarias del sistema educativo del país.

4 Sección 2.- Las comisiones de Educación del Senado de Puerto Rico rendirán un  
5 informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de un término no  
6 mayor de noventa (90) días.

7 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su  
8 aprobación.